



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/MSA/ALS

876679

10021

12680

106090

Aprueba modificación a las bases y respuestas a preguntas ingresadas en el foro de la licitación pública **"ASCENSOR PARA EL EDIFICIO CENTRO COMUNITARIO PADRE HURTADO: DISEÑO ESTRUCTURAL, OBRAS CIVILES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN"**, ID N°2345-114-LP26

DECRETO SECC.1ª N° 2846
LAS CONDES, 24 AGO 2026

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece la subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2665, de 10 de agosto de 2026, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública **"ASCENSOR PARA EL EDIFICIO CENTRO COMUNITARIO PADRE HURTADO: DISEÑO ESTRUCTURAL, OBRAS CIVILES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN"**, ID N°2345-114-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La Propuesta de Modificación a las Bases de Licitación y respuestas a las preguntas realizadas al foro, de fecha 19 de agosto de 2026, de la unidad requirente.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública **"ASCENSOR PARA EL EDIFICIO CENTRO COMUNITARIO PADRE HURTADO: DISEÑO ESTRUCTURAL, OBRAS CIVILES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN"**, ID N°2345-114-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2665, de 10 de agosto de 2026, en el siguiente sentido:

Modificación 1:

En el punto B.4.1.3.1 **"Especificaciones técnicas mínimas del ascensor"**, letra d. **"Estructura"**, de Bases Técnicas.

Donde Dice:

- d. **Estructura.** La instalación deberá ejecutarse mediante estructura metálica autosoportante. La estructura deberá ser independiente, con la menor transferencia de cargas a elementos

estructurales del edificio existente que no hayan sido específicamente reforzados para tal efecto.

Debe Decir:

- d. **Estructura.** La instalación deberá ejecutarse mediante estructura metálica autosoportante. La estructura deberá ser independiente, con la menor transferencia de cargas a elementos estructurales del edificio existente que no hayan sido específicamente reforzados para tal efecto. Deberá incluir un sistema de pintura intumescente (resistente al fuego) combinado con un topping de terminación (top coat), para proteger pintura intumescente y dar un acabado más liso y color de terminación, su resistencia el fuego será F-90. La pintura intumescente debe estar certificada y dicho antecedente se deberá entregar previo a la aplicación.

Modificación 2:

En el punto **B.4.3.1 “En General en esta etapa deberá considerar, al menos lo siguiente:**

Numeral 10, de Bases Técnicas:

Donde Dice:

10. Ejecución de las obras, provisión e instalación del ascensor. Se deberá ejecutar las obras en cumplimiento con los proyectos desarrollados en la etapa 1, en plazos señalados, en calidad y en las condiciones estipuladas en estos últimos. Se debe considerar obras civiles, adecuaciones, refuerzos de ser necesarios y estructura de soporte de ascensor. Ello pensado en una estructura metálica formada por pilares, vigas o elementos de arriostramiento afianzados a la estructura existente que envuelva la cabina del nuevo ascensor y sirva como caja de seguridad.



Debe Decir:

10. Ejecución de las obras, provisión e instalación del ascensor. Se deberá ejecutar las obras en cumplimiento con los proyectos desarrollados en la etapa 1, en plazos señalados, en calidad y en las condiciones estipuladas en estos últimos. Se debe considerar obras civiles, adecuaciones, refuerzos de ser necesarios y estructura de soporte de ascensor, además de reponer o restituir terminaciones que se vean afectadas producto de los trabajos materia de este contrato (piso, estucos, pintura o cielos, etc.). Ello pensado en una estructura metálica formada por pilares, vigas o elementos de arriostramiento afianzados a la estructura existente que envuelva la cabina del nuevo ascensor y sirva como caja de seguridad.
2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación Pública **“ASCENSOR PARA EL EDIFICIO CENTRO COMUNITARIO PADRE HURTADO: DISEÑO ESTRUCTURAL, OBRAS CIVILES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN”**, ID N°2345-114-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2665, de 10 de agosto de 2026.
3. **APRUEBANSE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública **“ASCENSOR PARA EL EDIFICIO CENTRO COMUNITARIO PADRE HURTADO: DISEÑO ESTRUCTURAL, OBRAS CIVILES, PROVISIÓN E INSTALACIÓN”**, ID N°2345-114-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS INGRESADAS AL FORO DE LA LICITACIÓN

#	Tipo	Foro Preguntas	Respuestas
1	P	Saludos estimados: En relación con lo indicado en el punto B.1 "Generalidades" de las Bases Técnicas, donde se señala que "la Municipalidad de Las Condes entregará a la empresa adjudicada el emplazamiento propuesto para este ascensor, indicando las obras complementarias mínimas que habrá que realizar para su instalación", se solicita aclarar lo siguiente: ¿Será admisible que el adjudicatario proponga una ubicación para el nuevo ascensor y su estructura soportante distinta al emplazamiento actualmente ocupado por la plataforma elevadora, específicamente fuera del espacio central de la escalera, siempre que la solución propuesta mantenga la accesibilidad y conexión con los niveles y zonas comunes requeridos por el proyecto? La consulta se fundamenta en que, de acuerdo con las condiciones espaciales observadas, el sector actualmente ocupado por la plataforma elevadora presenta dimensiones restringidas para incorporar conjuntamente una estructura soportante debidamente calculada y un ascensor electromecánico que contemple los espacios requeridos para sus componentes mecánicos, elementos de seguridad y demás exigencias normativas. Asimismo, considerando que las Bases Técnicas establecen una solución de ascensor electromecánico y excluyen expresamente la utilización de ascensores hidráulicos, la solución deberá contemplar los requerimientos de espacio y sobrerrecorrido propios del equipo proyectado. En el emplazamiento actual, ello podría requerir intervenciones adicionales sobre la estructura existente, incluyendo eventualmente la intervención de la losa superior, aumentando considerablemente el nivel de intervención sobre el edificio. En atención a lo anterior, se solicita confirmar si durante el desarrollo de la Etapa 1 el adjudicatario podrá estudiar y proponer técnicamente un emplazamiento alternativo, por ejemplo, en un sector lateral del edificio que permita conectar los distintos niveles mediante zonas comunes, siempre sujeto a la revisión y aprobación de la Municipalidad y al cumplimiento de la normativa vigente. En caso de que el emplazamiento actualmente ocupado por la plataforma elevadora sea obligatorio e inmodificable, se solicita indicarlo expresamente, junto con proporcionar los antecedentes y/o planimetrías que definan las dimensiones disponibles y las condiciones que deberá considerar el oferente para desarrollar su solución técnica.	Remítase a Anexo N°8 de Bases de Licitación, específicamente al archivo "ubicación ascensor PH-model. PDF". En dicho esquema se propone la ubicación del nuevo ascensor en zona destacada con líneas de color rojo segmentadas y que no es la actual ubicación de la plataforma existente.
2	P	Esta disponible energía trifásica? incluye el proyecto eléctrico? el edificio tiene tierra o hay que instalar malla de tierra?	Remitirse al Anexo N°8, específicamente a lo indicado respecto al proyecto eléctrico del edificio.
3	P	que te materialidad es el cerramiento de la estructura y los frentes del ascensor?	Remitirse a B.4.1.3.1 de Bases Técnicas letra i
4	P	el ascensor deberá ser panorámico? o cual sería el material de los cierres?	Remitirse a B.4.1.3.1 de Bases Técnicas letra h
5	P	La estructura deberá pitarse con intumescente? que resistencia al fuego debe llevar si fuera el caso?	Si, remitirse a modificación 1.



6	P	En caso de modificaciones del edificio para la adecuación de la torre van por cuenta del adjudicatario? (dejando de lado cambios de distribución de cerramientos u oficinas claro)	Remitirse a modificación 2.
---	---	--	-----------------------------

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-114-LP26.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Administración Municipal
- Departamento de Gestión de Inmuebles
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

